

**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA.
LTDA.".-**

Cuantía: Indeterminada

i.j.

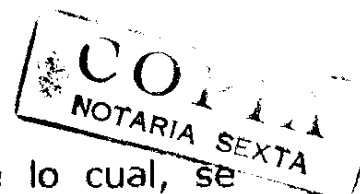
En la ciudad de Loja,
cabecera del cantón del mismo nombre, República del
Ecuador, hoy jueves siete de abril del año dos mil once, ante
mi doctora Inés Jaramillo Riofrío, Notaria Sexta Suplente del
cantón Loja, encargo mediante oficio número cero setecientos
cuarenta y siete - DPCJL-JP-SO- de fecha seis de abril de dos
mil once, comparece, el Ingeniero Christian Iván Espinosa
Luna, en su calidad de Gerente y como tal representante legal
de **"MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA**
CIA. LTDA.," según justifica con la copia del nombramiento
que se agrega como documento habilitante, mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Yantzaza de tránsito
por esta ciudad, capaz para contratar y obligarse a quien
identifico porque me presento su cédula de ciudadanía,
número que se anota al final de este instrumento y copia
fotostática que debidamente certificada por mi agrego a esta
escritura.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de
la minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente
es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo



Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar la siguiente que contiene un Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUTORA Cía. Ltda.", al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **Cláusula Primera.-**

Compareciente.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública, el señor ingeniero Christian Iván Espinosa Luna, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUTORA Cía. Ltda.".- El señor ingeniero Christian Iván Espinosa Luna, es ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número cero setenta cuarenta y cinco setenta y dos sesenta y cuatro tres (No. 070457264-3), mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Yantzaza, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **Cláusula Segunda.-**

Antecedentes.- Uno.- La Compañía "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUTORA Cía. Ltda."; se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja, el catorce de septiembre de dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, el veinticuatro de septiembre de dos mil diez.- Dos.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUTORA Cía. Ltda.", en reunión celebrada el seis de abril de dos mil once, aprobó por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía, que se encuentra ubicado en Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe; y, trasladarlo a la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui,



provincia de Zamora Chinchipe.- En virtud de lo cual, se acordó reformar el artículo dos del Estatuto Social de "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUTORA Cía. Ltda."

Para perfeccionar ésta reforma, se autorizó expresamente al señor gerente de la compañía, Ingeniero Christián Iván Espinosa Luna, para que suscriba cuanto documento público o privado fuese necesario.- **Cláusula Tercera.- Cambio de**

Domicilio y Reforma del Estatuto Social.- En

consideración de los antecedentes expuestos, se cambia el domicilio de la "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUTORA Cía. Ltda." ubicada en la ciudad de Yantzaza,

cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, por la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui, provincia de Zamora

Chinchipe.- Por lo tanto, se reforma el artículo dos del Estatuto Social de la compañía, y a partir de este momento se sustituye por el siguiente: "ARTÍCULO DOS.- DE LA

NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es en la ciudad El Pangui, cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe;

teniendo la potestad de abrir sucursales y/o agencias en uno o varios sitios dentro o fuera del país, conforme a Ley".-

Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-

firma).- Ilegible.- Dra. Patricia Segarra F.- ABOGADA.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifica plenamente el compareciente.- Me presenta su cédula de ciudadanía y el certificado de votación.-

Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo leí



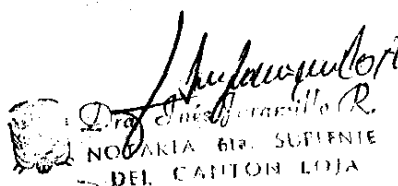
íntegramente al otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-



Ing. Christian Iván Espinosa Luna

070457264-3

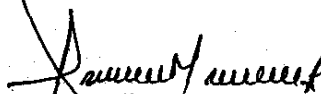
Gerente de la Compañía



Dr. Cristina Guerrero Aguirre
NOTARIA BIR. SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA.

En esta fecha y dando cumplimiento a lo ordenado por la doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria número SC.DIC.L. 11.088, procedo a inscribir la Escritura pública bajo la partida cero seis (06), repertorio setecientos cuarenta y dos (742), juntamente con la Resolución Aprobatoria de dieciocho de Abril del dos mil once.-Yantzaza, veintinueve de abril del dos mil once.



Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

"MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CÍA LTDA."

COPIA
NOTARIA SEXTA

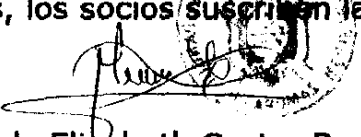
En la ciudad de Yantzaza, a los seis días del mes de abril de 2011, a las diez horas, en las oficina de la Compañía "Magaly Castro & Asociados Constructora Cía. Ltda.", los señores socios se reúnen en Junta Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

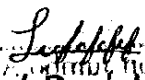
- Cambio de domicilio de la compañía, y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "Magaly Castro & Asociados Constructora Cía. Ltda."

En este estado, con la presencia de todos los socios de la compañía, señores: Magaly Elizabeth Castro Romero y José Daniel Uchuari Gaona, que representan el 100% del capital social, luego de las deliberaciones del caso, deciden realizar el cambio de domicilio de la compañía, esto es a la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe. Y por unanimidad reforman el Estatuto de la compañía de en los siguientes términos: "ARTÍCULO DOS.- DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es en la ciudad El Pangui, cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe; teniendo la potestad de abrir sucursales y/o agencias en uno o varios sitios dentro o fuera del país, conforme a Ley".

Los socios autorizan expresamente al señor Gerente, Ing. Christian Ivan Espinosa Luna para que realice los trámites pertinentes para reformar el estatuto y registrar el cambio de domicilio de la compañía.

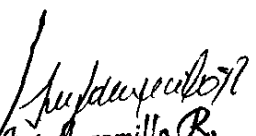
Siendo las once horas treinta minutos, se da por clausurada ésta Junta Extraordinaria de Socios, y por estar de acuerdo en todas sus partes, los socios suscriben la misma.


Magaly Elizabeth Castro Romero


José Daniel Uchuari Gaona

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello, signo y firmo, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



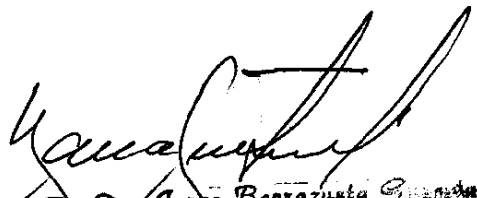

Dra. Inés Paredes
NOTARIA 6ta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



ZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que, la Intendente de Compañías de Loja, mediante resolución Nro. SC.DIC.L.11.088, de fecha 18 de abril del 2011, APROBO, el cambio de domicilio al cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, y reforma de estatutos de la compañía Magaly Castro & Asociados Constructora CIA LTDA., particular que he marginado en su matriz.-

Loja, 25 de abril del 2011


De Jorge Barrazusta G. *García*
NOTARIO ^{Geo.} DEL CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL **CANTÓN EL PANGUI.**

El Pangui, tres de mayo del año dos mil once.- En esta fecha queda inscrita la copia de la Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA."**, que antecede, bajo la Partida Nro. 33, Repertorio Nro. 186, Tomo Nro. 01, en el Registro de Constitución de Compañías y Sociedades, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.-


Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL PANGUI





Vantzaza, 18 de Marzo de 2011

Señor Ingeniero

Christian Ivan Espinosa Luna, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 070457264-3, domiciliado en la calle Zamora entre Armando Arias y Jorge Mosquera, cantón Vantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE DE LA COMPAÑIA "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CÍA. LTDA", para el periodo estatuario de tres años. Usted como Gerente tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a las atribuciones y deberes que constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía, celebrada el catorce de septiembre de 2010, Notaria Sexta del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Vantzaza bajo la Partida No. 14 y anotada en el Repertorio No. 1559, de fecha veinticuatro de septiembre de 2010.

Atentamente,

Sr. José Daniel Uchuari Gaona

PRESIDENTE DE MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., que se me confiere según el presente nombramiento.

Vantzaza, 18 de Marzo de 2011

Ing. Christian Ivan Espinosa Luna

GERENTE DE MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.



zaza, treinta y uno de marzo del dos mil once.
 En esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE
 DE LA COMPAÑIA "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA
 CIA LTDA, bajo el número diesiseis (16), repertorio qui-
 nientos treinta y uno (531), tomo diesiseis (16) del Re-
 gistro Mercantil.



Dr. Julio C. Moreno S.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTÓN YANTZAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070457264-3

ESPINOSA LUNA CHRISTIAN IVAN

EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

7 ENERO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 0007 00007 M

EL ORO/PORTOVELO ACT. SEXO

PORTOVELO DESCRIPCION 1984

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION E444418222

ING. CIVIL

ESPINOSA G

CONA TENESACA

18/07/2008

0332448

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

101-0005 NÚMERO

0704572643 CÉDULA

ESPINOSA LUNA CHRISTIAN IVAN

EL ORO PROVINCIA

PORTOVELO CANTÓN

PORTOVELO PARROQUIA

ZONA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

No. SC.UJ.L.11.045

Denominación : MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	X	Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:			
Notaría: SEXTO DEL CANTON LOJA.					Fecha: 14 de septiembre del 2010.				
Fecha de constitución: 20 de SEPTIEMBRE de 2010, PARTIDA 14, REPERTORIO 1559.					Notaría: SEXTO SUPLENTE DEL CANTON LOJA, 07 DE ABRIL DE 2011. CAMBIO DE DOMICILIO.				
Domicilio: CANTON YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.					Plazo 5 0 AÑOS		Capital: US \$ 400		
Representante: Ing. Christian Iván Espinosa Luna					Abogado: Dra. Patricia Segarra Faggioni				
Aprobación	X	Aprobación con:						Negativa	
No. y Fecha de resolución: No.									

Loja, 18 de abril del 2011

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
En su Despacho.-

Por el presente la Unidad Jurídica de Compañías emite **informe favorable** para el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía: **MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, constante de la escritura pública otorgada el 07 de abril de 2011, ante el Notario Sexto del Cantón Loja.

Atentamente,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
UNIDAD JURIDICA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
ESPECIALISTA JURIDICO

EXP 63708
TRAMITE: 724.11.
visb